

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 0295 /

Vallenar, 10 MAR 2010

VISTOS

Memorándum N° 0104 de fecha 25 de Enero del 2010, lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N° 13 acuerdo N° 077 del 08 de Mayo de 1996 del Consejo Municipal; lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 13.063 de 1980 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

DECRETO

1°. Reconózcase al funcionario del Departamento de Salud el derecho de percibir las asignaciones de acuerdo a las variables que se indican.

Nombre : Maria Callejas Astudillo
R.U.N. : 16.732.796-6
Cargo : Técnico de Salud
Categoría Funcionaria : C


Puntaje Acumulado	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	Puntaje Total	Nivel	A contar del mes
96	436	96	628	14	Enero 2010

2°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse al subtítulo 21 ítem 30 Area de Salud.

3°. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.-

4°. Remítase copia del presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN H. TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de República, Región de Atacama
- Dirección Control
- Unidad de Personal – Remuneraciones
- Interesado Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes

CHTR/NFR/Dra.PSG/PAGL/FFF/pah

Unidad de Personal